Caja Costarricense de Seguro Social
Hospital Dr. Roberto Chacón Paut
Dirección Administrativa Financiera
Teléfono 2216-64-31 Fax 2216-64-34

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR. ROBERTO CHACÓN PAUT
12 JUL. 2019
SUBAREA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
RECIBIDO

12 de julio de 2019
2305-DM-DAF-0309-2019

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
PARA DEJAR SIN EFECTO LA TOTALIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000015-2305 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "LICUADORAS, CONGELADOR Y ROMANA"

La suscrita, MARGARITA MONTOYA CENTENO, mayor, casada, Master en Administración de empresas, portador de cédula de identidad uno cero seiscientos sesenta , cero quinientos ochenta y siete, vecina de Dulce Nombre, La Unión, Cartago en mi condición de Directora Administrativa Financiera a.i del Hospital Especializado Dr. Roberto Chacón Paut, dejando constancia expresa en el expediente las razones, dejando constancia expresa en el expediente de todas las circunstancias fácticas y de legalidad dentro de la presente gestión contractual, y en estricto apego a lo preceptuado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, esta Dirección Administrativa Financiera RESUELVE:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Hospital Especializado Dr. Roberto Chacón Paut, promovió la Contratación Directa 2019CD-000015-2305, para la adquisición de "**Licuadoras, congelador y romana**" para el Servicio de Nutrición, de conformidad con las características establecidas en el Cartel.

SEGUNDO: Que en folio 01 del expediente se encuentra consignado la Decisión Inicial, suscrita por la Dra. Carolina Montoya Brenes, Directora General a.i del Hospital Especializado Dr. Roberto Chacón Paut, donde en su punto e, se lee textualmente ***"...El funcionario designado para verificar la correcta ejecución contractual es la Dra. Xinia Sequeira Soto, Jefatura del Servicio de Nutrición o quien la sustituya en su puesto..."*** (El resaltado no corresponde al original).

TERCERO: Que con vista en los folios que van del 023 al 030 del presente concurso se encuentra consignado el Cartel de la contratación de marras.

CUARTO: Que con vista en folios que van del 22, 31, 35 y 36 del expediente se encuentran consignadas las respectivas invitaciones a los potenciales oferentes, y el envío vía correo electrónico del respectivo Cartel.

QUINTO: Que en los folio 41 se encuentra oficio 2305-DM-SN-00132-2019 suscrito por la Dra. Xinia Sequeira Soto Jefatura del Servicio de Nutrición, donde en lo que interesa indica lo siguiente: ***"...Por esta razón, el contenido de este cartel no se ajusta a la necesidad real del Servicio de Nutrición, pues contempla licuadoras con***

Caja Costarricense de Seguro Social
Hospital Dr. Roberto Chacón Paut
Dirección Administrativa Financiera
Teléfono 2216-64-31 Fax 2216-64-34

***características diferentes, el congelador y la balanza, también tienen sus detalles técnicos que no nos conviene continuar comprando, así las cosas, de continuar con este procedimiento sería una compra errónea, y no convendría invertir tiempo y dinero en algo de poca utilidad para nosotros....*"** (El resaltado no corresponde al original).

CONSIDERANDO:

UNO: Que el artículo 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con respecto al plazo para la recepción de las ofertas preceptúa lo siguiente:

> ***"...Plazo de recepción de ofertas. Para la recepción de ofertas, el cartel deberá establecer el plazo mínimo, con indicación de la hora y fecha de vencimiento. Se entenderá que los días y horas son hábiles, de modo que así deberán computarse.***
>
> ***Para las licitaciones públicas, aplicará el plazo mínimo de quince días hábiles establecido en el artículo 42 inciso f) de la Ley de Contratación Administrativa y para las licitaciones abreviadas, un plazo que no podrá ser menor a cinco días hábiles ni tampoco mayor a veinte días hábiles, salvo en casos muy calificados en que la Administración considere necesario ampliarlo, hasta el máximo de diez días hábiles adicionales, para lo cual deberá dejar constancia en el expediente, todo de conformidad con el artículo 45 de la citada Ley.***
>
> ***En las contrataciones reguladas en el artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa, la Contraloría General de la República, indicará, en cada caso, el plazo mínimo para recibir ofertas, tomando en cuenta para ello, la complejidad del objeto.***
>
> ***Dentro de los plazos anteriores, no se contará el día de la comunicación, sí el de vencimiento.***
>
> ***Antes de recibir ofertas, por razones de interés público o institucional, la Administración, podrá dejar sin efecto el respectivo concurso.*"** (El resaltado por cursiva y negrita y el subrayado no corresponde al original).

Caja Costarricense de Seguro Social
Hospital Dr. Roberto Chacón Paut
Dirección Administrativa Financiera
Teléfono 2216-64-31 Fax 2216-64-34

DOS: ahora bien, tomando en consideración lo indicado en el párrafo quinto del artículo citado y según el criterio técnico emitido por el Servicio de Nutrición, mediante el cual se solicita no continuar con la adquisición del ítem No. 01, 02 y 03 correspondiente a Licuadoras, congelador y romana.

TRES: Es así que, en procura del resguardo del interés público e institucional el presente concurso debe dejarse sin efecto la adquisición de las licuadoras (ítem N°1), Congelador (Ítem N°2) y Romana (ítem N°3), conforme lo establece la normativa específica en materia de Contratación Administrativa, y las disposiciones constitucionales aplicables al caso.

POR TANTO:

Con fundamento en los resultandos y consideraciones antes expuestos, en lo preceptuado en el artículo 58, párrafo quinto del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y fundamentalmente, cumpliendo con el DEBER CONSTITUCIONAL de la SEGURIDAD en la prestación de los SERVICIOS DE SALUD, esta Dirección Administrativa y Financiera; ***procede a dejar sin efecto la adquisición la totalidad de la Compra Directa 2019CD-000015-2305, cuyo objeto contractual es "Licuadoras, Congelador y romana ", por razones de interés público e institucional***. Y como efecto, sea la presente resolución de conocimiento a todos los potenciales oferentes participantes en la presente gestión contractual.

NOTIFÍQUESE.....

MBa. Margarita Montoya Centeno
Directora Administrativa Financiera a.i

c.i.: Expediente 2019CD-0000015-2305
Sub–Área de Contratación Administrativa, AGEBYS, Hosp. Chacón Paut
Archivo